



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/lfm

COPIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

LOTA, 14 de Noviembre de 2014.-

DECRETO N° 136 (C).-

Vistos:

a) Lo establecido en el dictamen N° 30.772, del 29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipio contrate a honorarios, por plazo determinado a expertos en determinadas materias, con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos.

i) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 04 de Noviembre de 2014, según Certificado N° 856 de Secretario Municipal, de fecha 04 de Noviembre de 2014.

j) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad y doña TERESA DE JESÚS MORALES CARO.

k) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

l) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

m) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

n) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

o) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Sra. **TERESA DE JESÚS MORALES CARO, R. U. T. N°** , Arquitecto, con domicilio en Comuna de :

del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona el trabajo señalado en Cláusula Primera del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **17 de Noviembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.

b).- Los Honorarios convenidos son la suma de \$1.111.111.- (Un millón Ciento once mil ciento once pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU

**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Pág. Web.

**DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 330
Fecha: Nov. 2014**